



LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 37

Revisó: Subd Administrativo y Financiero (E)

Aprobó: Subd Planeación y Ordenamiento Territorial.

Fecha: 13 de Enero de 2025

Fecha: 13 de Enero de 2025

Resolución: 300-03-10-23-0041-2025

Páginas: 1 de 10

VIGENCIA 2025

1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Ocupación de Cauces	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Permiso de Perforación de Pozos	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Permiso de Vertimientos	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales			
Visita Técnica de un (1) día	104.800	349.600	454.400
Visita Técnica de dos (2) días	104.800	699.200	804.000
Visita Técnica de tres (3) días	104.800	1.048.800	1.153.600
Registro Libro de Operaciones	0	244.600	244.600
Aprovechamiento Forestal domestico	104.800	244.600	349.400
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	104.800	978.600	1.083.400

PARAGRAFO 1. El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

PARAGRAFO 2. Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	314.200	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Levantamiento de Veda	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Evaluación de DAA	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

PARAGRAFO 3. El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010, utilizando el formato R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa.

PERMISO DE EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Permisos de Emisiones Atmosféricas	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Conceptos de Carácter Ambiental	0	244.600	244.600
Implementación Guías Ambientales	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	104.800	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	104.800	873.600	978.400
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	104.800	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

PARAGRAFO 4. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 5. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

PROCESO SANCIONATORIO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

PARÁGRAFO 6. En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Plan de manejo Ambiental	0	244.600	244.600
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	244.600	244.600

PARAGRAFO 7. En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 8. La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

PARAGRAFO 9. La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES. Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	11.900
Tarifa mínima (\$/m3 bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	44.100
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

PARAGRAFO 10. La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

PARAGRAFO 11. Para el caso de los aprovechamientos forestales únicos, el cobro de la tasa se hará aplicando el valor de la tarifa mínima de la vigencia que se factura.

PARAGRAFO 12. La publicación de toda Resolución expedida en el marco de Licencias, Concesiones, Aprovechamientos y demás trámites ambientales, exigirá el cobro adicional al establecido para el inicio del trámite y tendrá el mismo valor de la publicación de los autos de inicio.

3. SALVOCONDUCTOS	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	8.200

Nota: Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA

QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	13.900	2.641	16.500

Carbonatos. Titulométrico.	13.800	2.622	16.400
Bicarbonatos. Titulométrico.	13.800	2.622	16.400
Alcalinidad Total. Titulométrico.	13.800	2.622	16.400
Aluminio. Colorimétrico.	28.700	5.453	34.200
Bromuros. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Calcio. Titulométrico.	17.800	3.382	21.200
Calcio. Cromatográfico.	19.000	3.610	22.600
Calcio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	88.500	16.815	105.300
Cloro Residual Total. Titulométrico.	21.600	4.104	25.700
Cloro Residual libre. Titulométrico.	21.600	4.104	25.700
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	11.900	2.261	14.200
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	19.000	3.610	22.600
Cloruros. Cromatográfico.	19.000	3.610	22.600
Cianuro libre. Kit Hach.	63.400	12.046	75.400
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	67.400	12.806	80.200
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	67.400	12.806	80.200
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	72.300	13.737	86.000
Dureza Total. Titulométrico.	17.800	3.382	21.200
Dureza Cálcica. Titulométrico.	17.800	3.382	21.200
Fluoruros. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Fluoruros. SPADNS.	35.800	6.802	42.600
Fósforo Total. Colorimétrico.	35.800	6.802	42.600
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	86.400	16.416	102.800
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	86.400	16.416	102.800
Magnesio. Titulométrico.	17.800	3.382	21.200
Magnesio. Cromatográfico.	19.000	3.610	22.600
Magnesio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Nitratos. Colorimétrico.	34.500	6.555	41.100
Nitratos. Electrodo.	34.500	6.555	41.100
Nitratos. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Nitritos. Colorimétrico.	13.900	2.641	16.500

Nitritos. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	25.800	4.902	30.700
Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	19.000	3.610	22.600
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	91.200	17.328	108.500
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	91.200	17.328	108.500
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	91.200	17.328	108.500
Ortofosfatos. Colorimétrico.	18.800	3.572	22.400
Ortofosfatos. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	19.800	3.762	23.600
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	19.800	3.762	23.600
Potasio. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Sodio. Cromatográfico.	19.000	3.610	22.600
Potasio. Fotometría.	21.800	4.142	25.900
Sodio. Fotometría.	21.800	4.142	25.900
Sulfatos. Turbidimétrico.	21.800	4.142	25.900
Sulfatos. Cromatográfico.	17.800	3.382	21.200
Sulfuros. Titulométrico.	19.800	3.762	23.600
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	75.000	14.250	89.300
Dióxido de Carbono. Calculo.	13.800	2.622	16.400
Ácido Cianurico. Kit Merck.	44.500	8.455	53.000

BIOLÓGICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Clorofila a. Colorimétrico.	71.600	13.604	85.200
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	60.300	11.457	71.800
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	51.900	9.861	61.800
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	60.300	11.457	71.800
DBO. Titulación Tiosulfato.	67.400	12.806	80.200
DBO. Electrodo Luminiscencia.	72.300	13.737	86.000
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	72.300	13.737	86.000
Heterótrofos. Recuento en Placas.	24.000	4.560	28.600
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	68.100	12.939	81.000
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	44.800	8.512	53.300
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	24.800	4.712	29.500

Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	24.800	4.712	29.500
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	69.100	13.129	82.200
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	88.700	16.853	105.600

FÍSICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Color aparente. Fotométrico.	9.600	1.824	11.400
Color real. Fotométrico.	12.200	2.318	14.500
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	36.600	6.954	43.600
Conductividad. Electrométrico.	5.700	1.083	6.800
pH. Potenciométrico	13.800	2.622	16.400
Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	21.600	4.104	25.700
Sólidos Sedimentables. Cono InnoF.	21.600	4.104	25.700
Solidos Suspendidos Totales. Gravimétrico.	21.600	4.104	25.700
Solidos Volátiles. Gravimétrico.	27.000	5.130	32.100
Sólidos Totales. Gravimétrico.	13.300	2.527	15.800
Temperatura. Sensor Temperatura.	3.900	741	4.600
Turbiedad. Nefelométrico	9.900	1.881	11.800
Salinidad. Refractométrico.	7.700	1.463	9.200

METALES Y TÓXICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Aluminio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Fenoles. Colorimétrico Directo.	95.900	18.221	114.100
Hierro Total. Colorimétrico.	37.600	7.144	44.700
Hierro Total. Absorción Atómica	81.200	15.428	96.600
Manganeso. Colorimétrico.	38.400	7.296	45.700
Manganeso. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Arsénico. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Cobre. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Zinc. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Silicio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Antimonio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Cromo. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Selenio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Molibdeno. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Plomo. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Cadmio. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Boro. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Plata. Absorción Atómica.	81.200	15.428	96.600
Mercurio. Descomposición Térmica.	81.200	15.428	96.600

Hidrocarburos Totales.	104.000	19.760	123.800
Trihalometano	188.400	35.796	224.200
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	105.400	20.026	125.400

PESTICIDAS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Uno.	318.400	60.496	378.900
Dos (cada uno).	247.900	47.101	295.000
Tres (Cada uno).	222.900	42.351	265.300
Cuatro (Cada uno).	199.900	37.981	237.900
Cinco (Cada uno).	182.000	34.580	216.600
Más de Cinco (Cada uno).	163.800	31.122	194.900

PARAGRAFO 13: El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS	Valor Total
Valor Transporte y Visita de Muestreo	
Carro (día).	498.300
Carro (medio día).	282.500
Carro (hora).	66.400
Moto (día).	249.300
Moto (medio día).	132.800
Moto (hora).	33.300
Visita (hora muestreo).	108.500

PARAGRAFO 14: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

5. OTROS

Capacitaciones	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	713.600	135.584	849.200
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	335.700	63.783	399.500

Auditorio			TARIFA
Valor de alquiler por hora.	134.100	25.479	159.600
Valor de alquiler por medio día hábil.	327.200	62.168	389.400
Valor de alquiler por un día hábil.	545.000	103.550	648.600

Copias Heliográficas, Planos y Ploteos	TARIFA	IVA	TOTAL
Valor por centímetro cuadrado.	24	5	29

Fotocopias.	158	30	193
-------------	-----	----	-----

PARAGRAFO 15: Los valores totales se ajustaron a los \$100 y los que llevan IVA al \$1, acorde con lo contemplado en la resolución 055398 del 5/05/1998.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
9/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
9/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
3/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.

23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
8/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.
7/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
4/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".
6/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
3/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
7/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del parágrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
2/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.
9/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.

22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	Respecto a parametros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas: Se incluyen: Fluoruros. SPADNS, Nitratos. Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fotometría, Sodio. Fotometría, Ácido Cianurico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminiscencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Sólidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica. Se eliminan: Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual. Se actualizan: DQO FILTRADA, Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre). Se incluye PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.
7/01/2020	300-03-10-23-0005-2020	30	Ajuste de la lista de tarifas del año 2020 con base en el IPC del año 2019 del 3,80%. Inclusión de la referencia al Formato: "R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa".
2/07/2020	300-03-10-23-0721-2020	31	Se elimina el cobro del Registro de plantaciones Forestales, de acuerdo al Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 emitido por el MADS, que establece que el mismo no tiene ningún costo.
11/01/2021	300-03-10-23-0024-2021	32	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 con base en el IPC del año 2020 del 1,61%.
5/02/2021	300-03-10-23-0081-2021	33	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 según lo ordenado en la Resolución 1971 de 2019 del MADS, respecto a la eliminación del cobro de la publicación del auto de inicio del trámite de Registro de Libro de Operaciones en Línea, teniendo en cuenta que este, ya no hace parte del proceso. Ingreso de parágrafos 12 y 13.
11/01/2022	300-03-10-23-2910-2022	34	Ajuste de la lista de tarifas del año 2022 con base en el IPC del año 2021 del 5,62%.
5/01/2023	300-03-10-23-0005-2023	35	Ajuste de la lista de tarifas del año 2023 con base en el IPC del año 2022 del 13,12%.
10/01/2024	300-03-10-23-0015-2024	36	Ajuste de la lista de tarifas del año 2024 con base en el IPC del año 2023 del 9,28%.
13/01/2025	300-03-10-23-0041-2025	37	Ajuste de la lista de tarifas del año 2025 con base en el IPC del año 2024 del 5,20%.

Última línea-----última línea-----última línea